

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las **16 horas con 17 minutos** del día **19 de mayo del año dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la décima tercera reunión de la Comisión de Agua, en la Sala Revolución, del edificio que alberga al Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen de la Iniciativas siguientes:

a) Asunto 932

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 36 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con el propósito de que los organismos operadores del agua estén obligados a establecer mecanismos eficaces, accesibles y verificables para la detección,

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

registro, atención y reparación oportuna de fugas en las redes de distribución de agua potable.

Iniciador o Promovente: Diputada y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

b) Asunto 991

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con relación a las conexiones y descargas pluviales.

Iniciador o Promovente: Diputada y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

V.- Informe del turno, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen de la Iniciativas siguientes: de las siguientes iniciativas:

a) Asunto 1247

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a efecto de establecer la soberanía hídrica del Estado de Chihuahua.

Iniciador o Promovente: Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y Acción Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

b) Asunto 1339

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un artículo 34 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de instalar medidores que cumplan con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Iniciador o Promovente: Diputada y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

c) Asunto 1526

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, respecto al servicio de agua potable destinado a planteles educativos públicos de nivel básico.

Iniciador o Promovente: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma y Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) Se Adhieren: Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), y Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)

VI.- Asuntos generales.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se le solicitó al Diputado Secretario, pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:



Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

Nombre	Grupo Parlamentario y/o Representación de Partido	Cargo
Diputado Arturo Zubía Fernández	(GPPAN)	Presidente
Diputado Ismael Pérez Pavía	(GPPAN)	Secretario
Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón	(GPPAN)	Vocal
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,	(GPPRI)	Vocal

Se justificó la inasistencia de las Diputadas María Antonieta Pérez Reyes y Leticia Ortega Máynez, así como la del Diputado Pedro Torres Estrada, por lo que el Diputado Presidente declaró la existencia del quórum necesario según obra en la lista adjunta al presente documento, para que los acuerdos tomados en la misma tengan fuerza legal.

II.- Acto seguido, el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó al Diputado Secretario, que sometiera a consideración de las y los integrantes de la misma el orden del día, el cual fue atendido por el Legislador, manifestándose **a favor los Diputados presentes por el contenido del orden del día.**

III.- En relación al tercer punto de la orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior, el Diputado Presidente, preguntó si existía alguna observación o comentario, y al no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

haberlo solicitado al Diputado Secretario se sirviera a someter a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el acta de la reunión anterior, misma que **fue aprobada de manera unánime por los Diputados presentes.**

IV.- Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen del **Asunto 932**, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente.

Instrucción que fue acatada por el Secretario Técnico, quien informó sobre el contenido del mismo en términos generales, además del contenido del oficio No. D.J. 080/2026, signado por el Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por medio del cual nos comentó que la pretensión contenida en el presente asunto, ya se encuentra contemplado en diversos artículos de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo cual, se propuso que se realizara un exhorto a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que de manera inmediata y de acuerdo a sus posibilidades técnicas y presupuestarias, realice las acciones necesarias con la finalidad de detectar, registrar, atender y reparar oportunamente las fugas en las redes de distribución de agua potable.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

Al respecto el Diputado Arturo Zubía Fernández, comentó que se debía agregar en el exhorto que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que informe a esta Soberanía, de manera oportuna, sobre las acciones realizadas en atención a lo comentado con anterioridad.

Al no existir comentarios respecto al asunto anterior, el Diputado Presidente, le solicitó al Diputado Secretario que sometiera a la consideración de las Diputadas y Diputados, la aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen en los términos comentados respecto de la Iniciativa 932, con la inclusión de la propuesta del Diputado Arturo Zubía Fernández; instrucción que fue atendida por el Diputado Secretario, **manifestándose de manera unánime de los Diputados presentes por la aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen.**

V.- Continuando con el desarrollo del orden día, se procedió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen del **Asunto 991**, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente.

Instrucción que fue acatada por el Secretario Técnico, quien informó sobre el contenido de la misma en términos generales, además del contenido

6



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

del oficio No. D.J. 080/2026, signado por el Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por medio del cual nos comentó que la pretensión contenida en el presente asunto, ya se encuentra contemplado en diversos artículos de la Ley de Agua del Estado, artículos 2, fracciones IV, VI y VIII; 10, apartado A), fracciones XI y XII; apartado B), fracción XI; 22, fracción IX; 27 Quater; Artículo Octavo Transitorio "A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diseño, ejecución, supervisión y mantenimiento del drenaje pluvial, será responsabilidad de las autoridades municipales" todos del Decreto No. LXV/RFLYC/0644/2017 I P.O., además comentó el Secretario Técnico de la Comisión que en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, artículos 13, fracción IX; 54, fracción IX; 68, fracciones II, inciso h, III, incisos j) y K); 119, fracción II; 247, fracciones I, inciso k), II, inciso d), párrafos tercero y quinto, y 281, en lo relativo a la construcción de casas habitación e infraestructura urbana relativa al drenaje pluvial, les corresponde a los municipios, la inspección, vigilancia y autorización, por que de aprobar la propuesta se estaría invadiendo las atribuciones de los municipios.

Es por lo anterior que, se propuso que se realizara un exhorto a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que, por conducto de la Dirección de Obras Públicas o de quien resulte responsable, de manera inmediata, de acuerdo con sus posibilidades técnicas y presupuestarias, realice las acciones necesarias con la finalidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

de llevar a cabo un programa de regularización de las descargas pluviales en dicho municipio, con el objeto de que éstas no sean descargadas en la red de drenaje urbano.

Acto seguido, el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, comentó que sería muy productivo que se reactivara la Mesa Interinstitucional creada por esta Comisión para atender diversas situaciones relacionadas con el agua, al conocer de estas de manera directa con la participación de las autoridades involucradas. Al respecto el Diputado Arturo Zubía, realizó comentarios sobre el tema.

Al no existir comentarios respecto al asunto anterior, el Diputado Presidente, le solicitó al Diputado Secretario que sometiera a la consideración de las Diputadas y Diputados, la aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen en los términos comentados respecto de la Iniciativa 991, instrucción que fue atendida por el Diputado Secretario, **manifestándose de manera unánime los Diputados presentes por del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen.**

VI.- Continuando con el desarrollo del orden día, se procedió con el informe del turno, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen del **Asunto 1247**, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera



Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

la exposición correspondiente, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente.

Instrucción que fue acatada por el Secretario Técnico, quien informó sobre el contenido de la misma en términos generales, y comentó que esta propuesta tiene como finalidad de blindar el agua del Estado, derivado de las acciones y situaciones que se han presentado con las aguas de las presas de la Entidad, sin embargo; sería aplicable únicamente a lo señalado en la última parte normativa del artículo 27, párrafo quinto de la Constitución Federal, es decir las aguas de jurisdicción estatal, por lo que no se contemplan las aguas almacenadas en las distintas presas del Estado.

Al respecto el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, realizó diversos comentarios sobre la constitucionalidad de la propuesta. Así mismo los Diputados Arturo Zubía Fernández e Ismael Pérez Pavía, también realizaron comentarios sobre este tema, sugiriendo el Diputado Zubía que se quedara pendiente para una próxima reunión este tema, lo cual fue aceptado de manera tácita por los demás integrantes de la Comisión presentes.

VII.- Prosiguiendo con el desarrollo del orden día, se procedió con el informe del turno, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen del **Asunto 1339**, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

la exposición correspondiente, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente.

Instrucción que fue acatada por el Secretario Técnico, quien informó sobre el contenido de la misma en términos generales, y comentó que esta iniciativa está focalizada en el Municipio de Hidalgo del Parral, relativo la pretensión de adicionar un artículo 34 Bis para establecer que los aparatos medidores de agua, tienen que cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas. Resultando pertinente aclarar que todos los aparatos de medición que se venden o instalan en el país deben de cumplir con las normas aplicables para que su medición y registro sean legales.

Es por ello, que ante la disipación expresa en la Ley del Agua del Estado, se sugiere que se reforme el artículo 34, el segundo párrafo, y se adiciona un tercer párrafo, con la finalidad de establecer que "Solo se instalarán aparatos medidores que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables."

A continuación, el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, realizó comentarios sobre quien iba a absorber el costo del nuevo aparato de medición. De igual manera, los Diputados Arturo Zubía Fernández e Ismael Pérez Pavía, también realizaron comentarios sobre este tema.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

Al no existir comentarios respecto al asunto anterior, el Diputado Presidente, le solicitó al Diputado Secretario que sometiera a la consideración de las Diputadas y Diputados, la aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen en los términos comentados respecto de la Iniciativa 1339, instrucción que fue atendida por el Diputado Secretario, **manifestándose de manera unánime los Diputados presentes por el sentido para la elaboración del proyecto de dictamen.**

VIII.- Continuando con el desarrollo del orden día, se procedió con el informe del turno, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen del **Asunto 1526**, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente, por lo que el Diputado Presidente, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, diera la exposición correspondiente.

Instrucción que fue acatada por el Secretario Técnico, quien informó sobre el contenido de la misma en términos generales, y comentó que esta iniciativa plantea la adición de un segundo párrafo al artículo 37 de Ley de Agua del Estado de Chihuahua, con el fin de establecer respecto al servicio de agua potable destinado a planteles educativos públicos de nivel básico, garantizar, de manera permanente, continua, suficiente y de calidad, el suministro del recurso, priorizando en todo momento su prestación conforme al interés superior de la niñez y la prelación del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

consumo humano; bajo ninguna circunstancia podrá suspenderse o limitarse dicho servicio, debiendo adoptarse de manera inmediata las medidas necesarias para su restablecimiento en caso de falla, incluyendo mecanismos alternos de abastecimiento, y su incumplimiento dará lugar a las responsabilidades administrativas y sanciones correspondientes conforme a la legislación aplicable.

Continúa el Secretario Técnico, comentando que con esta propuesta se puede considerar una adecuación a lo establecido en el artículo 15, fracción de la Ley General de Aguas, pues en esta se contempla que los organismos operadores deben garantizar que no falte agua potable en las instituciones educativas o en los hogares, con el objeto de que no limite ni impida a niñas, niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos humanos, asegurando en todo momento condiciones de higiene, salud y dignidad.

Acto seguido, el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, preguntó que si dentro de esta propuesta de reforma se pudiera considerar la gratuidad del servicio de agua potable para las escuelas públicas? A lo que se le contestó que las escuelas tienen una tarifa preferencial establecida en las actas tarifarias de cada año, por lo que se debe de revisar su conveniencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

De igual manera los Diputados Arturo Zubía Fernández e Ismael Pérez Pavía, realizaron diversos comentarios respecto a lo preguntado por el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Al no existir comentarios respecto al asunto anterior, el Diputado Presidente, le solicitó al Diputado Secretario que sometiera a la consideración de las Diputadas y Diputados, la aprobación del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen en los términos comentados respecto de la Iniciativa 1526, instrucción que fue atendida por el Diputado Secretario, **manifestándose de manera unánime los Diputados presentes por del sentido para la elaboración del proyecto de dictamen.**

IX.- Continuando con el desarrollo del orden día, toca el turno a Asuntos Generales, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, que preguntara a las y los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general que tratar.

Acto seguido, el Diputado Secretario, preguntó a los integrantes de la comisión, sobre la intención de comentar algún tema general? No, solicitando nadie el uso de la palabra, y al no existir otro asunto general a tratar, es que **siendo las 17 horas con 14 minutos**, se dio por concluida la reunión de la Comisión de Agua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

LXVIII/CA/13

POR LA COMISIÓN DE AGUA


DIPUTADO ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE


DIPUTADO ISMAEL PÉREZ PAVÍA
SECRETARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.